

Teleantioquia	ACTA DE REUNIÓN	Código F-DOR-8-12
		Versión 03

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC - 009 - 2020

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIONES QUE
OFEREZCO EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS PARA
CORANTIOQUIA..**

La contratación de Teleantioquia, está ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de las cotizaciones presentadas al proceso de solicitud DMYC - 009 - 2020, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo puntaje ha sido COMPETENCIA PLUS S.A.S.

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

Se agradece el interés y participación de las demás empresas.

SECRETARIA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por la Dirección de Mercadeo y Comercialización

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisión de Check List jurídico para determinar cuáles son las propuestas que pasan a ser evaluadas

Corantioquia le solicita a la Central de Medios de Teleantioquia el servicio de contratación de agencia de comunicaciones que ofrezca el servicio de monitoreo de medios. Para esto, Teleantioquia realiza los términos de referencia DMYC 009 – 2020 solicitando el servicio.

Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos, solicitados en la solicitud de cotización DMYC 009-2020.

A la fecha límite establecida en los Términos de Referencia, para la presentación de las cotizaciones, se presentaron 2 proveedores: PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S. y COMPETENCIA PLUS S.A.S.

La lista de chequeo jurídica, relaciona que la empresa PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S. presentó la cotización posterior al horario establecido en los términos por lo tanto no continúa el proceso, la otra empresa interesada, COMPETENCIA PLUS S.A.S. cumple con la totalidad de requisitos, documentos y formatos requeridos en la solicitud de cotización DMYC 009-2020 por lo tanto continúa en el proceso de evaluación.

Evaluación de acuerdo a los ítems especificados en la solicitud de cotización:

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

ASPECTO ECONÓMICO: MÁXIMO 1.000 PUNTOS, la empresa COMPETENCIA PLUS S.A.S., obtiene 1.000 puntos siendo la única empresa que se presentó al proceso.

PROVEEDOR	VALOR
COMPETENCIA PLUS S.A.S.	\$26.950.000

PUNTAJE TOTAL:

El proveedor seleccionado de acuerdo con el puntaje obtenido es la empresa COMPETENCIA PLUS S.A.S., de conformidad a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia en el cual se indica que “Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total.”

ORDENADO POR MENOR VALOR		
PROVEEDOR	VALOR	PUNTOS
COMPETENCIA PLUS S.A.S.	\$26.950.000	1.000